

INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GLOBALIZACIÓN, PROCESOS SOCIALES Y POLÍTICAS ECONÓMICAS
CENTRO DONDE SE IMPARTE	CAMPUS UNIVERSITARIO DE GAZCUE. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE STO. DOMINGO (REP. DOMINICANA) UNIV. NAC. DE S. ANTONIO ABAD (CAMPUS UNIVERSITARIO CUSCO)
CENTRO DE ADSCRIPCIÓN	ESCUELA DE MÁSTER Y DOCTORADO (MDE)
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
FECHA DEL INFORME	16 de Febrero de 2015

Conforme a lo establecido en la Orden de 28 de julio de 2014 en su disposición cuarta, de la Viceconsejera de Universidades e Investigación (BOPV N°172, del 11 de septiembre de 2014), se procedió a realizar la visita del panel de expertos cuya composición fue aprobada por Resolución de 22 de octubre de 2014 del Director de Unibasq, el día 18 de noviembre de 2014 a la enseñanza universitaria oficial de máster arriba citada de acuerdo con el "Documento Marco Evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado", y la "Guía de Autoevaluación renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones aprobado por Resolución de 30 de noviembre de 2012 y Resolución de 23 de mayo de 2013 del Director de Unibasq, analizó el informe de la visita elaborado por el panel de expertos y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación. Una vez notificada la propuesta de informe, la universidad realizó las alegaciones que consideró oportunas.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité otorga **INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN** al **MÁSTER UNIVERSITARIO EN GLOBALIZACIÓN, PROCESOS SOCIALES Y POLÍTICAS ECONÓMICAS**, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se describe a continuación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

- 1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.**
- 1.2. El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.**
- 1.3. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.**
- 1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.**
- 1.5. La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.**

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Se trata de un Máster cuya oferta formativa está dirigida a Universidades de América Latina, y orientado hacia la actividad investigadora como paso previo a las enseñanzas de doctorado.

La organización docente que aparece en la memoria de autoevaluación (el calendario docente y la organización del programa) se ha modificado sensiblemente respecto a lo aprobado en la memoria verificada. La duración del programa ha pasado de 12 a 20 meses. En la Memoria solo se prevé un régimen único de dedicación, a tiempo completo. Cada año se activan determinados itinerarios, que no estaban previstos en la memoria de verificación, y asignaturas en función del perfil de ingreso identificado en cada sede americana, no ofertándose todas las asignaturas optativas todos los cursos. En consecuencia, dado que la planificación docente se ha modificado sustancialmente, se debe notificar la modificación correspondiente de acuerdo al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

El programa se imparte en América Latina “mayormente” -República Dominicana, Perú y Brasil-, y con el paso del tiempo el perfil de egreso de cada colectivo de estudiantes ha ido perfilándose en función de las necesidades detectadas. El perfil de ingreso y la formación requerida no están completamente definidos, por lo que sería recomendable definir mejor el perfil de ingreso. Los criterios de acceso y admisión deben ser mejorados.

Se recomienda que se estudien los mecanismos para garantizar que los estudiantes de nuevo ingreso adquieran los conocimientos necesarios y obtengan la titulación en los plazos previstos.

Respecto a los perfiles de egreso, en el informe de autoevaluación tan solo se indica que hay dos enfoques distintos que dependen básicamente del perfil de ingreso de los estudiantes.

Se valora positivamente el haber evitado abandonos en los estudiantes matriculados; sin embargo el número de estudiantes matriculados es muy bajo, existiendo un importante desfase entre la oferta y la demanda. En las tablas solo aparecen datos de los cursos 2010/11 y 2012/13. El curso 2010/11 no se han cubierto ninguna plaza de nuevo ingreso y el 2012/13 se han cubierto 18, de las 60 plazas ofertadas en la Memoria. Por lo que se recomienda ajustar la oferta a la demanda.

También se han adoptado algunas medidas correctoras referidas a aspectos específicos que no han afectado a aspectos generales o fundamentales del título (competencias, asignaturas, etc.).

Las tasas de aprobados de las asignaturas son buenas, pero aparecen muy pocas asignaturas. A la vista de los resultados obtenidos, puede considerarse que el proceso formativo no ha conseguido adaptarse correctamente a las necesidades del colectivo de estudiantes.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

- 2.1. Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación.**
- 2.2. La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.**
- 2.3. Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.**

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

La información necesaria para los futuros estudiantes y otros agentes de interés está disponible y el planteamiento es correcto. Se recomienda revisar y completar la información disponible de las diferentes lenguas en la página web de la titulación, pues de forma más completa se encuentra únicamente en español. Sería conveniente que apareciera, al menos, en inglés, pues entre sus posibles demandantes hay estudiantes de USA.

El perfil de egreso no está disponible, así como tampoco los posibles ámbitos de desempeño profesional. Por lo que se recomienda publicar información sobre los perfiles de egreso.

También es recomendable la disponibilidad en la página web de los horarios de clases actualizados (los que aparecen corresponden al curso 2013/14) y de las tutorías, así como los enlaces a los CV del profesorado.

Se recomienda incluir en la página web del título una descripción detallada de los recursos, aulas y espacios y materiales, incluidos los virtuales, vinculados a las actividades del máster.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

- 3.1. El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.
- 3.2. El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.
- 3.3. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La titulación **no** dispone de un sistema de garantía interna implementado que asegure, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la misma.

No hay evidencias de que el Sistema de Garantía de Calidad del título recogido en la memoria de verificación se haya aplicado. Por otra parte, no se ha observado que se justifique esa carencia.

En estos momentos la Escuela de Máster y Doctorado dispone de un sistema de garantía interna de la calidad que se encuentra en fase de implantación. Es imprescindible que se implante totalmente este sistema para la mejora continua de la titulación, por lo que se recomienda una atención especial a este aspecto y se refleje en la memoria de verificación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

- 4.1. El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.**
- 4.2. El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.**
- 4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.**
- 4.4. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.**

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado a las características del título y el número de estudiantes. El personal académico dispone de la dedicación adecuada y se observa una elevada relación profesor/estudiante.

Han colaborado con el Máster doctores procedentes de varias instituciones europeas. Todos los profesores del máster son doctores y el ratio sexenio/crédito se ha incrementado. La evolución positiva en el número de sexenios indica una alta dedicación de los docentes a tareas de investigación. Apenas ha habido cambios respecto a los profesores indicados en la memoria con los que se indican en la web actual del máster.

En los informes también se indica la satisfacción de los estudiantes con el profesorado.

Sería deseable disponer de datos de la participación en actividades de formación e innovación docente de forma detallada así como información sobre su participación en evaluaciones de la calidad de la actividad docente.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

- 5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título. .
- 5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.
- 5.3. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.
- 5.4. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.
- 5.5. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas obligatorias, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.
- 5.6. La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a las infraestructuras y recursos materiales, y a los servicios de apoyo del programa formativo.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Este criterio se cumple parcialmente.

No se ha podido constatar mediante entrevistas con estudiantes y egresados la idoneidad de las instalaciones, infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos en los centros de Latinoamérica, aunque se dispone de la descripción aportada por la UPV/EHU.

El máster es de modalidad semipresencial, si bien solo una asignatura es virtual.

En la Memoria verificada se oferta la posibilidad de ayudas para realizar estancias en la UPV/EHU a los estudiantes del Máster, pero no se aporta información sobre la movilidad conseguida durante estos cursos.

Se hace una valoración positiva del personal de apoyo. Durante la visita se comprueba que el PAS conoce las funciones que tiene que desarrollar.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

- 6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.
- 6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El criterio solo se cumple parcialmente.

Las tasas de éxito de las asignaturas son adecuadas; sin embargo, la duración media de los estudios es muy alta.

La nueva planificación docente y la mayor duración de los estudios son cambios sustanciales que requieren una readaptación del programa, además de su modificación en la Memoria.

No hay información sobre los TFM realizados. En la página web la información sobre el procedimiento que deben seguir los estudiantes es escasa y no hay guía docente ni normativa específica al respecto.

Se recomienda aportar el autoinforme de seguimiento del curso 2013-2014 en el momento en que esté disponible, para poder constatar la tendencia de los indicadores de la titulación.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

- 7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.**
- 7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.**
- 7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.**

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

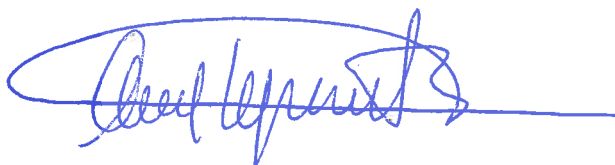
Las tasas de éxito, rendimiento, evaluación y eficiencia son adecuadas. Dado el perfil especial del estudiante de este máster, los resultados son satisfactorios, mejorando respecto a los TFM. Sin embargo la matrícula de la titulación solo cubre el 33,33% y la duración de los estudios se ha incrementado.

Sería recomendable revisar los resultados académicos no sólo a nivel de tasas globales sino también a nivel de materias y asignaturas para valorar la evaluación adecuada de los resultados de aprendizaje.

Se requiere más información sobre la satisfacción de los agentes implicados en el título. Se recomienda la realización sistemática de encuestas y la elaboración de los correspondientes informes de resultados de los diferentes colectivos.

La UPV/EHU no dispone de un Plan institucional dedicado a conocer y facilitar datos sobre la inserción laboral de los egresados, y en consecuencia resulta difícil tener esa información con datos reales.

Como acción de mejora, se recomienda que la universidad establezca un mecanismo para conocer datos reales de inserción laboral de sus egresados, así como para su seguimiento durante los primeros años. La propuesta de la Escuela de Máster y Doctorado para firmar un acuerdo con LANBIDE para el seguimiento de los egresados es, sin duda, un ejemplo de buena práctica que debe ser apoyado.



Vitoria-Gasteiz, a 16 de febrero de 2015.

Fdo.: El Director de Unibasq